



2º BACHILLERATO



**QUERIDOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE 2º DE BACHILLERATO, DESEO QUE TODOS ESTÉIS BIEN Y NORMALIZANDO LO MEJOR POSIBLE VUESTRA VIDA. Estoy convencida de que cuando todo haya pasado estaréis orgullosos de lo que habéis superado y conseguido !!!Ánimo!!!**

**Ahora centraros en estar bien, en hallar la parte buena de esta situación y en finalizar el curso con los resultados que os merecéis.**

Os dejo un resumen de la Resolución del 13 de abril de la Junta de Andalucía, referida a la Selectividad y a las Fechas a tener en cuenta en el procedimiento de admisión a los grados universitarios.:

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/77/16.html>

También os resumo el BOE en el que se recoge cómo serán los exámenes, de una manera global : [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4576](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4576).

**No os preocupéis, cuando falte menos, os facilitaré un vídeo informativo en el que os aclare cómo se lleva a cabo este proceso, además ya sabéis que ante cualquier duda podéis hablar conmigo en cualquier momento.**

En atención a todo ello, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, ha adoptado el acuerdo de modificar las fechas contempladas del Acuerdo de 13 de diciembre de **2019 por el que establece el procedimiento de admisión para el curso 2020- 2021 en los estudios universitarios de Grado,**

ANEXO:

El CODVID-19 ha provocado un aplazamiento de las fechas de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad. En Andalucía las fechas de realización de la **prueba serán los días 7, 8 y 9 de julio.**

## **Artículo único.**

**Uno.** Se modifican las fechas y plazos de la **fase ordinaria** de anexo, quedando establecido en los siguientes términos

### **«Fase Ordinaria**

- Plazo de entrega de solicitudes: **Del 16 de julio al 21 de julio.**
- Publicación de las listas de la 1.<sup>a</sup> adjudicación: **24 de julio**, a excepción del cupo de plazas reservadas a quienes acreditan titulación universitaria.
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 1.<sup>a</sup> adjudicación: del **24 al 27 de julio.**
- Primer plazo de matrícula, confirmación o reserva de plaza: **del 24 al 27 de julio.**
- Publicación de las listas de la **2.<sup>a</sup> adjudicación: 4 de agosto.**
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 2.<sup>a</sup> adjudicación: **del 4 al 6 de agosto.**
- Segundo plazo de matrícula, confirmación o reserva: del **del 4 al 6 de agosto.**
- Publicación de las listas de la 3.<sup>a</sup> Adjudicación: **2 de septiembre.**
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de la 3.<sup>a</sup> adjudicación: **del 2 al 4 de septiembre.**
- Tercer y último plazo matrícula o confirmación: **del 2 al 4 septiembre.**
- Listas de resultas: El primer día laborable de cada semana desde la del **7 de septiembre hasta la del 28** de septiembre (ambas incluidas).
- Plazo de alegaciones o reclamaciones de las listas de resulta: **lunes, martes y miércoles laborables de la semana correspondiente a la respectiva lista.**

- Plazo de matrícula de las listas de resultados: **lunes, martes y miércoles laborables de la semana** correspondiente a la de publicación de la respectiva lista.»

### **RESUMEN DEL BOE:**

La Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020 queda modificada como sigue:

Uno. El artículo 6 queda redactado en los siguientes términos:

#### **«Artículo 6. Longitud de las pruebas.**

1. Se realizará una prueba por cada una de las materias objeto de evaluación. ***En cada prueba, el alumnado dispondrá de una única propuesta de examen con varias preguntas.***

2. **En la elaboración de la prueba se tendrá en cuenta que el número de preguntas que deba desarrollar el alumno o alumna se adapte al tiempo máximo de realización de la prueba, incluyendo el tiempo de lectura de ésta.**

3. El alumno o alumna tendrá que responder, a su elección, a un número de preguntas determinado previamente por el órgano competente en cada Comunidad. **El citado número de preguntas se habrá fijado de forma que permita a todos los alumnos alcanzar la máxima puntuación en la prueba, con independencia de las circunstancias en las que este pudiera haber tenido acceso a la enseñanza y el aprendizaje durante la suspensión de la actividad lectiva presencial.** Para realizar el número máximo de preguntas fijado todas las preguntas deberán ser susceptibles de ser elegidas.

4. Cada una de las pruebas de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad tendrá una **duración de 90 minutos**. Se establecerá **un descanso** entre pruebas consecutivas de, como **mínimo, 30 minutos**. No se computará como periodo de descanso el utilizado para ampliar el tiempo de realización de las pruebas de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo a los que se les haya prescrito dicha medida